

# SERHITEC S.A.

---

---

## **ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERHITEC S.A, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DEL 2020.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días mes de julio del año dos mil veinte, en la oficina de la compañía ubicada en el Edificio El Fórum, mezanine, oficina 1, calles José Vélez Villamar 911 y Pedro Moncayo de esta ciudad; siendo las 11h00 horas, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERHITEC S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

- El señor Dr. Milton Alberto Monge Valarezo, por sus propios y personales derechos, propietario de 755 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 755,00 equivalente al 94,375 %.
- El señor Ing. Iván Alexander Santos Floril, por sus propios y personales derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 40,00 equivalente al 5 %.

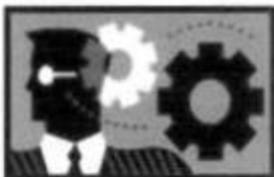
Constatado el quorum, se verifica la asistencia del 99,375% de los accionistas de la compañía, en virtud de lo cual se declara instalada la Junta de conformidad con el artículo décimo quinto del estatuto social.

La Junta preside el señor Dr. Milton Alberto Monge Valarezo, Presidente de la compañía de acuerdo con lo prescrito en el artículo décimo octavo del estatuto social, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Ing. Iván Alexander Santos Floril.

Por intermedio de secretaria se da lectura a la Convocatoria de la Junta publicada en Diario Expreso a todos los accionistas el día 16 de julio del 2020, cuyo texto dice:

### **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERHITEC S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la Compañía SERHITEC S.A., se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el lunes 27 de julio de 2020, a las 11h00, en la siguiente dirección: calle José Vélez Villamar 911 y Pedro Moncayo, Edificio El Fórum de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:



# SERHITEC S.A.

---

- 1.- Conocimiento de la venta de vehículos por parte de la Compañía.
- 2.- Conocer y Resolver sobre la elección del Gerente General de la Compañía.
- 3.- Conocimiento y resolución del informe presentado por el Gerente General sobre el Pago de la Planilla No. 21, por Avance de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO", del contrato LPN-BID-MNJITO-001-2016, que la compañía mantiene con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjito.
- 4.- Conocimiento del contrato con el estudio jurídico LEGALHV S.A., para la recuperación de la cartera vencida en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjito y temas judiciales de la compañía.

**Guayaquil, 15 de julio de 2020.**

**MILTON ALBERTO MONGE VALAREZO**  
**PRESIDENTE SERHITEC S.A.**  
**RUC: 0992265752001**

De inmediato se pasa a tratar el orden del día de la Convocatoria, siendo su desarrollo el siguiente:

**PRIMER PUNTO:**

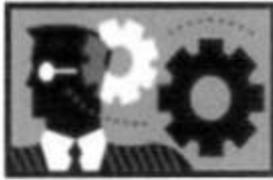
**1.- Conocimiento de la venta de vehículos por parte de la Compañía.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que la compañía viene atravesando demandas judiciales, lo que ha ocasionado cuentas por cobrar a la compañía, la misma que no tiene dinero en caja para cubrir dichas deudas, por lo que se ha procedido con la venta de dos vehículos de la compañía para entregarlos como parte de pago, por lo que solicita se ratifique por parte de la Junta General de Accionistas la venta de los dos vehículos por parte de la administración. La Junta considera la moción planteada y se aprueba en forma unánime.

**SEGUNDO PUNTO:**

**2.- Conocer y Resolver sobre la elección del Gerente General de la Compañía.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que amparado en el Art. 231, numerales 1 y 3, en concordancia con el artículo vigésimo, literal a) y el artículo vigésimo cuarto del estatuto social; pone a consideración de la Junta, el nombre del señor Sigfrido Osvaldo Loor Ortega, para el cargo de Gerente General de la compañía. La Junta considera la moción planteada y luego de deliberar resuelve por unanimidad nombrarlo al señor Sigfrido Osvaldo Loor Ortega, Gerente General de la compañía.



## SERHITEC S.A.

---

---

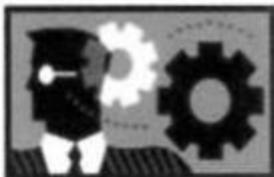
### **TERCER PUNTO:**

**3.- Conocimiento y resolución del informe presentado por el Gerente General sobre el Pago de la Planilla No. 21, por Avance de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO", del contrato LPN-BID-MNJITO-001-2016, que la compañía mantiene con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjito.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta señor Dr. Milton Monge Valarezo y solicita que se lea por secretaria el informe presentado por el señor Sigfrido Osvaldo Loor Ortega, Gerente General de la compañía referente al pago por concepto de la Planilla No. 21, por avance de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO" del contrato LPN-BID-MNJITO-001-2016; y así conocer la situación actual que está atravesando la compañía tanto en lo financiero, económico y legal; para adoptar las resoluciones que correspondan.

Una vez conocido el informe presentado, el Presidente Dr. Milton Monge Valarezo, presenta la moción para aprobar el informe presentado por el señor Sigfrido Osvaldo Loor Ortega, Gerente General de la compañía y adoptar las medidas pertinentes en beneficio de la compañía. La Junta considera la moción planteada y luego de deliberar, resuelve por unanimidad:

- a.- Aprobar el informe presentado por el señor Sigfrido Osvaldo Loor Ortega, Gerente General de la compañía.
- b.- Se autoriza a los representantes legales de la compañía para que comparezcan en los juicios que la compañía ha instaurado en contra del sujeto Raúl Patricio Ramos Ulloa.
- c.- Se autoriza a los representantes legales de la compañía para que ejerzan la defensa en los procesos judiciales y extrajudiciales que la compañía mantiene en el ámbito penal, civil, laboral o administrativos por la incorrecta administración del sujeto Raúl Patricio Ramos Ulloa.
- d.- Se autoriza a los representantes legales de la compañía, se presente la denuncia pertinente en contra del sujeto Raúl Patricio Ramos Ulloa, por los delitos que se hubieran cometido por parte del mencionado ciudadano, uno de ellos el delito de apropiación indebida, en vista que se ha sustraído toda la documentación y mobiliario de propiedad de la compañía que se encontraba en la oficina de José Mascote 701 y Quisquis, así como también por el delito de fraude procesal, ya que en una actitud fraudulenta típica de un malandrín se hace nombrar Gerente General y procede delincencialmente a vender un vehículo de la compañía.
- e.- Aprobar que los administradores de la compañía, presenten los estados de situación financiera y de resultados integrales del ejercicio económico, informe del comisario, representante legal a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del ejercicio económico del 2019.



# SERHITEC S.A.

---

---

## **PUNTO CUARTO:**

**4.- Conocimiento del contrato con el estudio jurídico LEGALHV S.A, para la recuperación de la cartera vencida en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjito y temas judiciales de la compañía.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, en vista de la actuación dolosa del anterior administrador de la compañía, señor Raúl Patricio Ramos Ulloa, y por haberse presentado las denuncias correspondientes a la Fiscalía General de la Nación y la Contraloría General del Estado como organismos de control, existen conflictos legales y una cartera vencida por recuperar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjito, por lo que se contrato al estudio jurídico **LEGALHV S.A**, para la recuperación de la cartera vencida en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjito y también que se encargue de los temas judiciales y extrajudiciales sean estos penales, civiles, laborales o administrativos que afecten a la compañía, por lo que solicita se ratifique por parte de la Junta General de Accionistas la contratación del estudio jurídico por parte de la administración. La Junta considera la moción planteada y se aprueba en forma unánime.

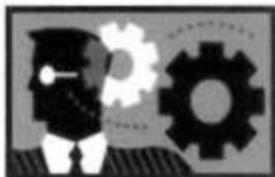
Siendo las 14h30 horas y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de una (1) hora para la elaboración de la presente acta.

A las 15h30 horas, se reinstala la Junta y se da lectura a través de secretaria la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

Se adjuntan a la redacción del acta los siguientes documentos.

- Nombramiento del Presidente como Representante Legal de la Compañía SERHITEC S.A.
- Documento de accionistas de la Compañía SERHITEC S.A, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Documento de administradores de la Compañía SERHITEC S.A, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Listado de asistencia a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERHITEC S.A.
- Contrato de compra-venta de los vehículos.
- Informe del Gerente General en Oficio N°. OO151-2020-SOLO-GG.
- Contrato con el estudio jurídico LEGALHV S.A.



# SERHITEC S.A.

---

- Convocatoria publicada en Diario Expreso a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERHITEC S.A.
- Recibo de pago a Diario Expreso por parte de la Compañía SERHITEC S.A.

**Dr. Milton Monge Valarezo**  
**Presidente/Accionista**  
**C.C. 070186207-0**

**Ing. Iván Santos Floril**  
**Secretario Ad-Hoc-Accionista**  
**C.C. 070185122-2**